

## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

#### Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 768/2021

# "POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (CEYBG) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

#### **VISTO**

> Lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

- ➤ La Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- ➤ La Resolución Nº 327/2009 "Por la cual se adopta el Modelo de Control Interno-MECIP en la Facultad de Ingeniería de la UNA".
- ➤ La Resolución CGR Nº 147/2019 "Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015.
- ➤ La Resolución CD N° 1439/2020/009 "Por la cual se modifica la estructura orgánica general de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución D N° 959/2019 "Por la cual se reorganizan los comités institucionales de Ética y Buen Gobierno, de Control Interno, y Equipo Técnico MECIP de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución CD N° 1465/2021/024 de fecha 10/06/2021.
- > La Resolución CD Nº 1468/2021/025 de fecha 28/06/2021.
- > La Resolución CD N° 1468/2021/027 de fecha 28/06/2021.
- ➤ La Resolución D N° 551/2021 "Por la cual se designa a la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira como directivo de primer nivel responsable de la implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el MECIP, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción".
- ➤ La nota del 15/10/2021, del Sindicato de Trabajadores e la Facultad de Ingeniería (SITRAFI-UNA)
- ➤ La Resolución CD Nº 1482/2021/007 de fecha 28/10/2021 del Consejo Directivo de la FIUNA.
- ➤ La Resolución Nº 2092/2021 de fecha 02/11/2021 del Rectorado de la UNA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 43 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso II) "Dictar resoluciones y aplicar sanciones".

Que, la implementación del nuevo organigrama 2020 de la Facultad de Ingeniería, requerirá actualizar la conformación de todos los comités y equipos de trabajo del MECIP.

Que, el Grupo de Trabajo identificado por el MECIP como Comité de Control Interno está conformado por los Directivos de primer nivel del organigrama vigente, son los responsables por la toma de decisiones necesarias para poner en marcha el Control Interno. Dicho Grupo se denominará el Comité de Control Interno;

Que, la conformación de los Comités y Equipos de Trabajo se relacionan específicamente a los nuevos cargos definidos en la estructura orgánica de la FIUNA y vinculan de manera directa a quienes ocupan los mismos conforme las resoluciones de designación, asumiendo las funciones y responsabilidades definidas para el Comité o Equipo que integran, las cuales cesan en cuanto dejan de ocupar dichos cargos.

Que, el Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, conforman el sistema de gestión de calidad basada en la Norma MECIP:2015, y ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la mejora continua.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 768/2021

## "POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (CEYBG) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

Que, la FIUNA cuenta con un Código que describe los protocolos de Buen Gobierno, en los cuales se establecen los criterios que buscan un ordenamiento de las políticas o directrices generales y específicas, aplicables a todos los niveles directivos de la institución.

Que, la Resolución CD N° 1465/2021/024, conforma el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Resolución CD Nº 1468/2021/025, modifica el Código de Buen Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Resolución CD N° 1468/2021/027 ratifica el código de Ética de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, mediante nota del 15 de octubre del 2021, el Sindicato de Trabajadores de la Facultad de Ingeniería (SITRAFI-UNA) informa los nombres de los funcionarios nominados para la conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno de la FIUNA.

Que, según Resolución CD Nº 1482/2021/007, se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021, inclusive y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio, mientras dure las ausencias del Señor Decano.

Que, según Resolución Nº 2092/2021 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

# EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

**Art. 1º) Conformar** el Comité de Ética y Buen Gobierno de la FIUNA, con los siguientes miembros que han sido designados por la representación de las partes interesadas o grupos de interés, según sea el caso:

COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO (CEYBG) - FIUNA	
Representación por Estamento	Miembros
Decano (Tit)	Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Vicedecano (Sup)	Prof. Msc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Rep. Docente CD (Tit)	Prof. Dra. Ing. Miki Saito
Rep. Docente CD (Sup)	Prof. Ing. Francisco Manuel Arróm Irún
Rep. Graduado CD (Tit)	Ing. Fausto Ariel Alfonso Duarte
Rep. Graduado CD (Sup)	Ing. José Luis González Osorio
Rep. Estudiantil CD (Tit)	Est. Fátima Danely Encina Jara
Rep. Estudiantil CD (Sup)	Est. Emilio Ernesto Aparicio Brucke
Rep. Funcionarios (Tit)	Lic. Dalila Judith Areco
Rep. Funcionarios (Sup)	Susana Mabel Gómez

<u>Usión</u>. Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

<u>Valores</u> Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

<u>Misión</u>: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 768/2021

# "POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (CEYBG) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

- **Art. 2º) Establecer** que el Comité conformado en el art. 1 deberá asegurarse de la revisión, actualización y difusión del Código de Ética y del Código de Buen Gobierno. Asímismo de la adecuada capacitación para el conocimiento y comprensión de los mismos a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución; monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en dichos Códigos; realizar seguimiento al comportamiento de los administradores de la FIUNA para asegurar el cumplimiento de ambos Códigos y resolver controversias sobre su interpretación.
- **Art. 3º) Establecer** que el Comité de Ética y Buen Gobierno, sea apoyado en forma técnica por la, Directivo de 1er Nivel responsable de la implementación y mantenimiento de la Norma MECIP: 2015 en la FIUNA, la Prof. Dra. Ing. Margarita María Elisa Pereira Pessoa, y la Coordinadora del área MECIP Lic. Elena Benítez de Barreto.

Art 40) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete

Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina

IIII

Vicedecano Decano en Ejercicio

LTAD DE

FACULTAD

SELC/da SECRETARIA FIUNA